

R.U.T.: 61.308.000-7  
 Dirección: Bilbao N°931  
 Teléfono: 56-45-2210344  
 Fax: 56-45-2213420

Demandante: SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
 Unidad de Compra: SAG -Araucanía  
 Fecha de emisión: 02 de Enero de 2014

### ORDEN DE COMPRA MANUAL N°03

Señora(ita) : Maricel Torres Domihual  
 R.U.T. : ██████████  
 Dirección : ██████████ Icalma  
 Fono : -  
 Fax : -

Fecha de entrega de servicios : Desde el 02.01.2014 al 31.12.2014  
 Dirección de envío de factura : Bilbao N°931 tercer piso, Temuco  
 Método de despacho : Previo acuerdo con el proveedor  
 Forma de pago : Pagos mensuales previa presentación de Boleta de Honorarios

Cantidad	Descripción del Producto/Servicio	Valor Neto
12	Servicio de Aseo en Paso Fronterizo y Casa Habitación Icalma Contratación por 12 meses Jornada: de Lunes a Sábado de 08:00 a 12:00 horas.	
Valor Neto		\$ 1.683.000
10% Retención		\$ 187.000
Total		\$ 1.870.000

Esta orden de compra proviene de un Trato Directo en razón de:  
 Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°7 letra f) de su reglamento:  
 Contratación de un determinado proveedor en razón de la confianza.

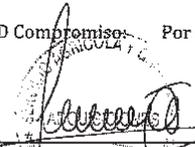
Resolución: N° 84/Ex. Del 02 de Enero de 2014

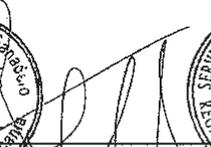
Fuente de Financiamiento: 22.08.001Prog. 07 1.3-4768 09101

UUS: Oficina Sectorial Temuco, SC N°02

Responsable de la Recepción: Francisco Castillo Castillo, Jefe Oficina Sectorial Temuco

ID Compromiso: Por comprometer

  
 Jéssica Sepúlveda Fuentes  
 Ejecutivo/a de Compras  
 Sede Regional

  
 América Pulgar Ríos  
 Dnt. Administración y Finanzas  
 Sede Regional

  
 María Teresa Fernández Cabrera  
 Directora Regional  
 SAG Araucanía



APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA  
POR EL SERVICIO DE ASEO EN EL PASO  
FRONTERIZO Y CASA HABITACIÓN ICALMA, SAG  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

TEMUCO, 02 ENE 2014

Nº 08433 / (Ex.) VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Ley 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones; Decreto Supremo Nº 250, del 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de La República; la Resolución Nº 887 de fecha 14 de febrero de 2013 que crea la División de Gestión y Finanzas del Servicio Agrícola y Ganadero, establece su estructura y funciones; la Resolución Nº 144 de fecha 23 de agosto que designa en el cargo de Alta Dirección Pública a la Directora de La Región de La Araucanía; la Resolución Nº 475 del 04 de abril de 2013 que cambia denominación a Unidad que se indica y determina funciones; y Circ. Nº 389 de fecha 18 de julio de 2013, que indica Uso Obligatorio de los formatos de términos de referencia y Bases Técnicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud de compra Nº01 presentada por la Oficina Sectorial Temuco.
- 2.- Los términos de referencia definidos por la Unidad Usuaria y que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 3.- La necesidad de contar con personal que preste el Servicio de Aseo tanto en el Paso Fronterizo como en la casa habitación de Icalma. Este servicio se realizará de lunes a sábado, en media jornada, desde las 8:00 a las 12:00 horas.
- 4.- Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 7 letra f) de su reglamento, en lo referido a recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza que otorga en la prestación del servicio.
- 5.- La individualización del proveedor:

Proveedor	Maricel Torres Domihual
R.U.T.	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED] Icalma
Monto total	\$1.870.000 impuestos incluidos
Período de Contratación	Desde el 02.01.2014 al 31.12.2014

6.- La carta recomendación otorgada por el Señor Roberto Romero Alegría, funcionario de Aduanas, quien da fe del buen desempeño y responsabilidad que ha mostrado la Señora Maricel Torres Domihual en las labores realizadas anteriormente en el Complejo Fronterizo de Icalma.



**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** el trato directo por el Servicio de Aseo tanto en el Paso Fronterizo como en la casa habitación de Icalma, con la Señora **Maricel Torres Domihual**, R.U.T. N° [REDACTED] por un monto de **\$1.870.000 anual, impuestos incluidos.**

2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva, al proveedor individualizado, y por el monto indicado.

3.- **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente adquisición, conforme a la clasificación y disponibilidad presupuestaria de la unidad usuaria solicitante.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE**



**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA**  
**INGENIERO AGRÓNOMO**  
**DIRECTORA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



MTFC/DJM/APR/jsf

Distribución:

- Administración y Finanzas Región de La Araucanía
- Oficina de Partes Región de La Araucanía